

De scriptoria medievalia. La producción escrita del obispo Mauricio y la consolidación de la sede castellana (1213-1238)¹

De scriptoria medievalia. The written production of bishop Mauricio and the consolidation of the castillian see (1213-1238)

ALEJANDRO GARCÍA MORILLA

Universidad Complutense de Madrid

alejag47@ucm.es

<https://orcid.org/0000-0002-2717-8285>

Texto recibido em / Text submitted on: 19/12/2023

Texto aprobado em / Text approved on: 15/07/2024



Resumen. La historiografía ha considerado al obispo Mauricio de Burgos como una de las piezas clave en la vida religiosa, política y social del medievo hispano. La riqueza de acontecimientos y los cambios que se están produciendo en las sedes episcopales a propósito de las directrices del IV Concilio de Letrán junto con las disputas sucesorias en Castilla y la llegada de tan importantes monarcas como Fernando III fueron el caldo de cultivo que sirvió al prelado burgalés para imponer su supremacía en el control efectivo de iglesias, monasterios y clérigos regulares y seculares y para convertirse en uno de los árbitros de la vida política de su tiempo. Como es lógico, todo ha quedado reflejado en la producción escrita de estos años. El presente artículo tiene por objeto analizar una serie de documentos e inscripciones que son reflejo de estos acontecimientos mostrando una serie de novedades y particularidades en las mesas capitular y episcopal y también en las oficinas lapidarias de su jurisdicción.

Palabras clave. Mauricio, *scriptorium*, sellos, documentos, inscripciones.

Abstract. Historiography has considered Bishop Mauricio de Burgos as one of the key pieces in the religious, political and social life of the Hispanic Middle Ages. The wealth of events and the changes that are taking place in the episcopal sees regarding the guidelines of the IV Lateran Council together with the succession disputes in Castile and the arrival of such important monarchs as Fernando III were the breeding ground that served the Burgos prelate to impose his supremacy in the effective control of churches, monasteries and regular and secular clergy and to become one of the arbiters of political life of his time. As is logical, everything has been reflected in the written production of these years. The purpose of this article is to analyze a series of documents and inscriptions that are a reflection of these events, showing a series of novelties and particularities in the capitular and episcopal tables and also in the lapidary offices of their jurisdiction.

Keywords. Mauricio, *scriptorium*, seals, documents, inscriptions.

¹ Este estudio se enmarca dentro del proyecto "Corpus Inscriptionum Hispaniae Mediaevalium II", convocatoria del Plan Nacional de Investigación, del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Convocatoria Proyectos I+D+i 2019, Retos de la Sociedad (PID2019-104395RB-I00 HIS).

Hablar del obispo Mauricio es hablar de Burgos y es hablar de su catedral. Nuestro mitrado regentó la sede castellana de 1213 a 1238 y, a todas luces, es considerado una figura de especial relevancia dentro de la vida política y religiosa, no solo de esta ciudad sino del medioevo hispano. A pesar de que su figura ha sido fuertemente referenciada, lo cierto es que los avances biográficos no han sido muchos desde la célebre obra de Luciano Serrano (SERRANO 1922). A través de la semblanza dibujada por este autor, podemos reconocer al mitrado burgalés trascendencia, al menos, para las siguientes disciplinas. En primer lugar, la Historia del Arte y la Arquitectura le agradecen no solo el impulso constructivo de la Catedral, sino ser considerado el artífice que posibilitó una de las vías de acceso del gótico europeo a Castilla, así como la llegada de importantes maestros y técnicas constructivas de este orden. En segundo lugar, la Historia le recuerda por su intensa actividad jurídica y política durante los reinados de Alfonso IX y Fernando III (GONZÁLEZ GONZÁLEZ 1980). Las intrigas palaciegas y las disputas familiares acabarían en la unión definitiva de León y Castilla. La historiografía considera a Mauricio pieza clave en las labores diplomáticas con el rey leonés durante las tensiones sucesorias a la muerte de Alfonso VIII (GONZÁLEZ GONZÁLEZ 1960). Alineado con Berenguela, con el ascenso del Rey Santo, su figura se encumbró. En tercer lugar, desde el punto de vista jurídico-eclesiástico cabe destacar el papel del prelado en la consolidación de la sede episcopal castellana frente a las aspiraciones territoriales del obispo de Osma. Su defensa, ante el papa, fue afrontada en Roma en 1215 en el contexto del IV Concilio de Letrán. Desde este momento, se convierte en actor y árbitro de la vida jurídica, política y religiosa de su tiempo. Todo ello justifica que traigamos, aquí y ahora, la ‘imago’ de Mauricio obispo y lo hagamos a través de la impronta que su personalidad dejó en sellos, documentos e inscripciones. Por tanto, en las siguientes líneas abordaremos el estudio crítico de estos escritos poniéndolos en relación y tratando de arrojar luz sobre los modos y maneras escriturarios en torno a su figura.

1. Obispo Mauricio de Burgos

Los orígenes de don Mauricio resultan ciertamente controvertidos toda vez que Alemania, Inglaterra y la propia Castilla arguyen su nacionalidad (FLÓREZ 1771: 300-301). Argáiz fue uno de los que con mayor perseverancia incidió en un origen castellano, habida cuenta de su presencia a corta edad en el monasterio de Fitero (ARGÁIZ 1675: 355). Serrano lo sitúa con mayor precisión en

la montaña burgalesa, en torno a Medina de Pomar (SERRANO 1922: 20). De vocación eclesiástica temprana, sí sabemos que se formó en Leyes en París junto a don Rodrigo, futuro arzobispo de Toledo (SERRANO 1922: 21). Su carrera eclesiástica comenzó en Toledo como arcedianiano en 1209². Pronto su profunda formación le sirvió de aval ante el pontífice Inocencio III que acudió a él para dirimir distintas cuestiones desde 1210. Entre las principales destaca su papel mediador en diversos conflictos de la sede burgalesa con el abad de Oña o con la abadía de Castrojeriz. La elección de su persona para todas estas cuestiones relacionadas con la cabeza de Castilla refuerza, para algunos, la hipótesis de su origen burgalés.

Desde el inicio de la decimosegunda centuria hasta 1213 fueron cuatro los obispos que precedieron a Mauricio: Mateo, Fernando González, García Martínez de Contreras y Juan Maté (FLÓREZ 1771: 290-300). Ese año de 1213, accedió a la mitra nuestro protagonista. Al siguiente, ya lo vemos litigando con los testamentarios, primero de Alfonso VIII y días más tardes de su viuda Leonor, en favor de los derechos de la Iglesia de Burgos, para que le fuesen devueltos ciertos territorios usurpados en Mena y Amaya. Fue uno de sus primeros éxitos al llegar a la sede, que cristalizó en 1214, cuando fue reconocida dicha ocupación y su restitución³.

Los años siguientes continuaron con una intensa actividad; es más, su papel de mediador político-religioso fue en aumento (GONZÁLEZ DÍEZ 2019). Así, por ejemplo, en 1216 se logró un acuerdo de paz entre León y Castilla, que más tarde sería ratificado por el papa. En este contexto, su intercesión fue esencial en el desenlace sucesorio de la corona de Castilla. Apoyó y asesoró a Berenguela para que Fernando III se hiciera con el poder en el reino. Primero, don Mauricio, intervino ante el papa para que invalidase el matrimonio de Enrique I y Mafalda, aduciendo el grado de consanguineidad que tenían, que confrontaba con lo dispuesto en el Concilio de Letrán. Con esta acción trató de restituir los agravios que en el entorno de este monarca se habían producido contra el clero burgalés. Debilitada esta línea sucesoria –segundo–, tocaba ahora combatir a los Lara para asegurar el trono a Fernando III. Sin embargo, estos contaban con el apoyo del rey leonés, que no tardó en intervenir y ocupar Castilla. El conflicto se resolvió con buenas dosis de diplomacia y con la mediación de nuestro prelado y de don Rodrigo de Toledo. Corría el año 1218 (GONZÁLEZ DÍEZ 2019: 38). A partir de este momento, Mauricio se erige como uno de los principales asesores del Rey Santo. Al año siguiente, y como

² Becerro de Toledo, ms. 978 b, fol. 85 Vº, consultado en SERRANO 1922: 22.

³ Así se dejó constancia en el instrumento conservado en el archivo catedralicio. Cf. ACB, Vol. 3, fol. 193. Noticia tomada de SERRANO 1922: 27, nota 2.

ilación de su nueva posición en la Corte, encabezó la comitiva que debía traer a la futura reina Beatriz a Castilla. Muchas fueron las consecuencias de este viaje, pero si hemos de destacar una, fue que a su paso por Francia y Alemania conoció y se admiró del nuevo arte gótico que allí había cuajado. La fascinación y empeño con todo aquello llegó hasta tal punto que la historiografía reconoce en su figura una de las vías de acceso de penetración en Castilla de la nueva corriente artística y arquitectónica europea. Fruto de ello, a su vuelta, fue la materialización de proyecto de construcción de la nueva catedral bajo los auspicios del gótico.

Otros arbitrajes, no menores, de su persona en esta etapa tuvieron que ver con las cuestiones sucesorias en Portugal, la unificación del obispado de Cuenca o con la actualización y creación de nuevos tributos para sufragar las Cruzadas.

Sin embargo, es bien conocido que los años veinte de esta centuria serán recordados por el comienzo de las obras de la nueva catedral. El día 20 de julio de 1221 se colocó la primera piedra, estando al frente del proyecto el maestro Enrique (GONZÁLEZ DÍEZ 2019: 61). La primera parte de la construcción fue rápida. El efectivo sistema recaudatorio ideado por Mauricio posibilitó que en algo menos de diez años ya se hubiera instalado el cabildo en la nueva edificación y se celebrase misa con asiduidad. Sin embargo, la consagración no se llevó a cabo hasta 1260 cuando buena parte de la construcción principal ya había sido terminada (GONZÁLEZ DÍEZ 2019: 66). Además de la parte arquitectónica, esta etapa destacó por la reorganización y redistribución de funciones del cabildo. Todo este desarrollo normativo fue recogido en unos estatutos capitulares conocidos como *Concordia Mauriciana* en 1230 (SÁNCHEZ ALMEIJEIRAS 2001: 192). Más adelante volveremos sobre ello.

Pero tampoco debemos confundirnos. Los esfuerzos en torno a la catedral y cabildo no restaron un ápice de intensidad a su faceta política. La piedra angular de su estrategia, en este momento, fue asegurarse la influencia de la mitra en la Corte después de Fernando III. Así, en solemne acto celebrado en 1222, se invistió príncipe heredero al futuro Alfonso X en Burgos. Allí, don Mauricio se erigió en su protector y aquel pasó los siguientes años en las medianías de Burgos, bajo su tutela, cuidado y educación. La maniobra se completó con un nuevo acercamiento a León, auspiciado por la fundación del monasterio cisterciense de Vileña, al que se trasladaría la reina Urraca, viuda de Fernando II de León. El tercer frente en el que actuó en esta etapa fue la preparación de las huestes que habían de acompañar a Fernando III en la cruzada contra los moros de 1224. Unos años más tarde, en 1235 se encargó de officiar en las Huelgas el funeral de la reina Beatriz, mujer de Fernando III y dos años después, offició

las nupcias del Rey Santo con Juana de Ponthieu. Como es lógico, la respuesta del monarca hacia nuestro prelado se concretó en más favores; donaciones y prebendas hacia el cabildo y la diócesis, tanto intra como extra muros de su sede episcopal.

Durante todo este periodo, el desarrollo del cabildo y la diócesis experimentó un proceso de transformación y crecimiento. Ello se vio reflejado en un nuevo impulso para fundaciones y construcciones monásticas. Fue especialmente relevante la del monasterio femenino de Villamayor de los Montes, bajo la observancia del Císter y el control de las Huelgas, en 1228; aunque no la única, como veremos. En la misma línea, no podemos obviar que desde 1214 comenzó el paulatino asentamiento de órdenes mendicantes en Burgos. Primero fueron los franciscanos, después los trinitarios, los dominicos y las clarisas.

Murió don Mauricio el día doce de octubre de 1238 (BERGANZA 1719: 352) y fue sepultado en su sede catedralicia, en el presbiterio. Fue posteriormente trasladado y hoy se encuentra en la nave central.

2. Las inscripciones

En este contexto, cobran especial importancia cuatro inscripciones de consagración protagonizadas por don Mauricio. Y cobran especial importancia porque se corresponden principalmente con procesos de ampliación, reconstrucción y mejora de viejos templos preexistentes (MICHAUD 1996). Como es bien sabido, el obispo era el encargado de celebrar la liturgia de consagración de templos y altares, también cuando se trataba de una modificación sustancial del entramado original en el que se incluía un nuevo altar (MICHAUD 1996; MÉHU 2008). Ello justifica y explica la presencia de esta tipología epigráfica en un momento en que prácticamente habían desaparecido en el territorio burgalés (GARCÍA MORILLA 2015: 40-41)⁴. La organización interna del texto de estas inscripciones –las fórmulas– cuenta, según Michaud, con tres datos siempre necesarios: la fecha de la celebración; la consagración o dedicación; y el patrocinio (MICHAUD 1996: 185). El resto de datos, según este investigador, son añadiduras no esenciales dentro del programa litúrgico de consagración (MICHAUD 1996: 185). Sin embargo, y precisamente por no resultar esenciales, su inclusión en los programas epigráficos es especialmente representativa y bastante habitual, cabría añadir. Máxime, cuando se trata del

⁴ Sobre las provincias burgalesa y riojana utilizamos la colección epigráfica de referencia en sus respectivos volúmenes: *Corpus Inscriptionum Hispaniae Medievalium*. Existe otra publicación sobre epigrafía burgalesa a cargo de CASTRESANA LÓPEZ 2015.

nombre del obispo. Las inscripciones que incluyen en su formulación los términos “per manum”, incurren y profundizan en la representación simbólica de la alianza de Cristo con la Iglesia. Dicha representación cristaliza en la ceremonia de consagración donde el obispo, convertido en Cristo –vicario de Cristo–, se desposa con el templo, que deja de ser un simple edificio para convertirse en la “puerta del Cielo” (MICHAUD 1996: 184, 186). García Lobo y Martín López añaden a estas cuestiones litúrgicas la carga política que imprime la presencia del prelado en este acto, como muestra de la “reafirmación y consolidación del territorio diocesano” (GARCÍA LOBO y MARTÍN LÓPEZ 2011). Por tanto, y en principio, garantizan la participación activa y no delegada del obispo en dicha liturgia. Admitiendo que así fue, a la intensa actividad descrita para los años 20, cabrían añadir los desplazamientos a distintos y alejados puntos de la diócesis para celebrar estas liturgias de consagración.

De los ejemplos que aquí traemos, uno tiene un carácter fragmentario, y lo localizamos hoy inserto en uno de los muros de acceso a la capilla de la iglesia de San Pedro Apóstol en Santa Gadea del Cid (RODRÍGUEZ MONTAÑÉS 2009: 1427-1435; GARCÍA MORILLA 2015: 155-156)⁵; el segundo también está fragmentado, perteneció al monasterio de Santa María la Real de Aguilar de Campoo (AA.VV. 1990: 191). Otro, algo maltratado por el paso de los años, aún se lee en varias dovelas del arco de la portada de acceso a la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de San Vicente del Valle, es el más completo de todos (AA.VV. 1990: 157-158). El cuarto ejemplo, se conserva en la hoy ermita de Nuestra Señora de las Fuentes en Valgañón y tampoco está completo (MARTÍN RODRÍGUEZ 2013; PEREIRA GARCÍA 2020: 294-295)⁶. La primera inscripción, apenas conserva los datos relativos a la intitulación del obispo, cuyos años en la prelatura nos sirven para fechar la pieza y las obras de esta etapa de la edificación. En la segunda se leen con facilidad los datos relativos a la notificación, el obispo consagrante y la data –los esenciales que nos indicaba Michaud–, pero su estado incompleto, especialmente en la parte final, nos impide saber si se incluyó o previó la relación de reliquias que se depositarían en el altar de la iglesia recién terminada (FLÓREZ 1771: 309)⁷. Las dos últimas tienen una estructura interna muy similar. Ambas fechadas en noviembre de 1224, fueron ejecutadas con una semana de diferencia –días 7

⁵ La pieza, además de fragmentaria, se encuentra colocada hacia abajo, lo que indica su pérdida de valor publicitario en el momento en que fue reutilizada arquitectónicamente en las obras de ampliación de la iglesia.

⁶ Esta localidad hoy pertenece a la comunidad de La Rioja. Sin embargo, en el momento de la consagración de la iglesia se encontraba en la diócesis de Burgos, de ahí que fuera consagrada por nuestro obispo Mauricio.

⁷ Ofrece Flórez noticia de esta lápida tomada de Gil González, pero advierte que no se trata de la original. El texto dado reza: “ista ecclesia est consecrata per manum / Mauricii Burgensis episcopi, tempore ab / batis Michaelis et prioris Sebastiani, regnan / te rege domino Ferdinando III, Kalendas / novenbris anno gratiae 1222”.

y 14—. Utilizan prácticamente el mismo formulario: notificación, dedicación, intitulación, data y relación incompleta de las reliquias del altar⁸. De la inscripción de San Vicente resulta también llamativo que en el arranque del mismo arco se encuentra el borrador o inicio fallado de la inscripción (GARCÍA MORILLA 2020)⁹.

Respecto a la materialización de las mismas, también hay diferencias. La primera es la única que utilizó la técnica de bajorrelieve, lo que le confiere un aspecto cuidado. Cuenta con separación de palabras a través de tres puntos verticales y ausencia de abreviaturas. La de Aguilar, tiene una *mise en page* más descuidada. Fue realizada con la técnica del vaciado o incisión. Aún hay resto de pautado técnico –líneas rectoras y caja de escritura– en el margen superior, pero el tamaño y la altura de las letras varía, dibujando ondulaciones en algunos renglones (GARCÍA MORILLA 2012). Utiliza el mismo sistema de separación de palabras y también son infrecuentes las abreviaturas. Las otras dos tienen una impaginación también descuidada. En la de San Vicente pudiera deberse a que el *ordinator* tuvo que adaptar el texto a un espacio curvo, bastante reducido y con un programa prolijo. A pesar de la mala distribución y de la irregularidad del tamaño y disposición de las letras, se aprecia un gran dominio en la factura y *ductus* de las letras. No son raros los detalles decorativos en los trazos iniciales y finales de las letras. En la separación de palabras también se utilizan los puntos verticales, aunque con cierta irregularidad. En Valgañón el *ordinator* tuvo más problemas. Errores de rogatorio en la transliteración llevaron a que se tuviera que incluir la palabra “manu” fuera de la caja de escritura, en otro sillar, lo que parece una corrección posterior del texto una vez esgrafiado (SÁENZ PRECIADO 1996)¹⁰. Tampoco se justificaron bien todas las líneas en el pautado y son abundantes las abreviaturas. Dado que en las dos el texto está incompleto en lo relativo a la secuencia de reliquias, nos induce a pensar que fueron realizadas con anterioridad a la liturgia de consagración. También resulta llamativo, que las que incluyen la fecha completa, no respetaron el domingo como día del ceremonial; ambas lo hicieron en miércoles (VIVES 1941).

Del análisis paleográfico se desprenden varias cuestiones. En primer lugar,

⁸ La de San Vicente es algo más completa, indicando claramente que se inicia la lista de reliquias incluidas en el altar mayor. En la de Valgañón, únicamente se incluyó tras la data tres letras INM dejando en blanco el resto. Pero no parece haber dudas que seguiría la misma secuencia que la anterior, próxima espaciotemporalmente. Cf. Publicación de la nota anterior.

⁹ Solo se incluye el verbo notificativo y la data en lo que pudiera resultar la minuta epigráfica de la inscripción definitiva. Sobre este tipo de minutas lo dicho por este autor.

¹⁰ Hoy este sillar está incluido en la parte superior de la lápida, justo encima de la palabra a la que acompaña. Sin embargo, parece que pudo ser continuación del anterior en su emplazamiento original según Sáenz Preciado.

todas fueron realizadas en escritura carolina, aunque con gran evolución de su caligrafía y mezclando varias formas en algunas de sus letras –carolinas gotizadas–. Por ejemplo, se utiliza indistintamente la D uncial y la cuadrada; la E rectangular y la redonda, a veces muy cerrada sobre sí misma; la M de trazos rectilíneos y la de trazos curvos cuyo primer trazo está completamente cerrado en forma de O. También la T recta y con el trazo vertical dextrógiro, etc. Destaca la utilización de la N gótica, cuyas formas curvilíneas muestran un acusado contraste de trazos gruesos y finos. Hay que tener en cuenta que son inscripciones realizadas en un ambiente en el que la nueva escritura gótica ya había hecho acto de presencia. Sin embargo, la epigrafía, especialmente en el ámbito rural, muestra una tendencia al arcaísmo que se conserva durante todo el siglo, incluso con algunas reminiscencias visigóticas (GARCÍA MORILLA 2018). Estas reminiscencias se aprecian en la S de trazos rectos, la O romboidal, la R con el último trazo rectilíneo, la M también de trazos rectos y convergentes, etc. que vemos en la inscripción de San Vicente del Valle:



Fig. 1. Detalle de la escritura de la Consecratio de San Vicente del Valle.

3. Los documentos

En lo relativo al control jurídico y religioso, también se desplegó en la prelatuza de don Mauricio una enorme labor legislativa, que tiene su traducción en una importante producción documental¹¹. Ya hemos visto que los frentes fueron muchos y de diversa índole. Pero si hay un punto de inflexión fue el conjunto de disposiciones enunciadas en Letrán sobre la disciplina y el control de monasterios y clérigos regulares y seculares (DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ 2017: 488). Su puesta en marcha no fue fácil y se demoró en el tiempo, lo que no fue óbice para que se iniciasen ahora grandes campañas de negociación con iglesias y monasterios.

Todo ha quedado reflejado en la actividad diplomática de su gobierno. Sin querer entrar ahora en cuestiones relativas a la conservación, lo cierto y verdad es que durante esta etapa creció exponencialmente la actividad de las mesas episcopal y capitular (OSTOS SALCEDO 1995). Así, desde 1215 contamos con numerosos documentos en los que el obispo hace valer su preponderancia en las fundaciones de su jurisdicción. Así, por ejemplo, en 1217 se estableció concordia entre el obispo Mauricio y la iglesia de San Esteban de Burgos sobre distintos tributos eclesiásticos (GARRIDO GARRIDO 1983: 331). En 1218 la concordia se estableció entre el monasterio de Oña y el obispo sobre diezmos, participación en sínodos y otros derechos eclesiásticos (GARRIDO GARRIDO 1983: 338). Dos años más tarde, en 1220, el Papa Honorio III confirmó una sentencia a favor del Obispo contra el cabildo y clérigos de Castrojeriz, de nuevo sobre derechos eclesiásticos (GARRIDO GARRIDO 1983: 353). Ya en 1221, se recoge el reconocimiento hecho por estos clérigos de Castrojeriz al mitrado en lo relativo al nombramiento de cargos y administración de la iglesia (GARRIDO GARRIDO 1983: 357); y también en 1221 ocurre algo análogo cuando los clérigos de Cueva-Cardiel le prometen obediencia (GARRIDO GARRIDO 1983: 338 DOC).

Pero si en un año nos interesa detenernos es en 1222. Y lo haremos por varias razones. En primer lugar, porque de los nueve documentos conservados en el Archivo de la Catedral de Burgos para este año, cuatro versan sobre concordias firmadas para la observancia del entendimiento del obispo en el nombramiento de cargos eclesiásticos y otras cuestiones del gobierno de sus cenobios. Así en enero se libró con el monasterio de Silos, en junio con el de San Juan de Ortega, en julio con la Colegiata de Covarrubias y en octubre con la iglesia de Castrojeriz. En segundo lugar, porque la estructura documental

¹¹ Sobre la situación diplomática del reino de León en toda esta etapa Vid. con carácter general RIESCO TERRERO 1988 y CÁRCCEL ORTÍ 2018.

en tres de ellos es muy similar, habiendo mención expresa en el en la parte final del cuerpo documental a la imposición de sellos dentro de la fórmula corroborativa:

“... Ut, ergo, hoc nostrum arbitrium stabile maneat et firmum, sigillum dominum Mauricii, Burgensis episcopi, et sigillum capituli eiusdem et sigillum conuentus Sancti Iohannis de Ortega, cum sigillis nostris, apponi fecimus”; “... et sigillata sigillis domini regis et reginarum et episcopi et capituli Burgensis et abbatis et conuentus de Caueisrubeis...”; “In quilibet, autem, instrumentos sint apposita tria sigilla, scilicet, sigillum Mauricii, Burgensis episcopi, et capituli Burgensis et capituli Sancte Marie de Castro”.

Hay en ello algunas cuestiones sobre las que merece la pena reflexionar. Una de ellas es que en todos los documentos se aponen varios sellos. Incluido en la concordia con el monasterio de Silos, a pesar de no haber mención expresa a ello en la *corroboratio*. Sin duda responde a la propia lógica jurídica de esta tipología documental. Decía Canellas que se sellan los documentos para garantizar la palabra dada (CANELLAS LÓPEZ 1992: 50). Por tanto, parece evidente que, en un documento de concordia, todas las partes suscriban el pacto y lo hagan a través de los medios más eficaces con que contaban. Más eficaces y modernos, podríamos decir, porque es ahora cuando se generaliza la utilización del sello como elemento probatorio de los documentos diplomáticos. Lo más significativo es que, a pesar de tratarse de una época temprana, encontramos ya diferenciados los sellos del obispo y del cabildo en los tres documentos. Ostos sostiene que un punto de inflexión hubo de ser precisamente la “Constitución Mauriciana” a la que antes hacíamos mención. Si bien esta sirvió esencialmente para regular la organización del cabildo en lo relativo a la participación y disposición de los canónigos en el coro y la ordenación de su asistencia a los oficios divinos, también nos ha permitido conocer la composición del cabildo y la delimitación de funciones para cada estamento. Aquí destaca la ausencia del maestrescuela, encargado habitual de materializar los documentos, que, sin embargo –y tal y como vemos–, no eximió de contar con profesionales avezados en la confección de documentos. A pesar de que los pormenores presentados al respecto por esta investigadora son extensos, no conviene ahora ir más allá de que para estas fechas, parece que bien podría existir una oficina de expedición de documentos relativamente bien organizada, distinguida de la propia del obispo y desde luego con sello propio y en circulación para la validación de documentos (OSTOS SALCEDO 1995: 436-439). Tal afirmación vendría a confirmarse con la formulación de la data en el documento de concordia de

Silos: “Actum in capitulo burgensi, sub era M^a CC^a LX^a, sexto idus ianuarii”. Esta es una cuestión significativa. Si bien la presencia del sello episcopal en Burgos aparece ya a mediados de la anterior centuria, el del cabildo no lo hace en las fórmulas diplomáticas hasta 1217 (OSTOS SALCEDO: 1995: 437). Hay que tener en cuenta que el sellado de los documentos conlleva también una serie de formalismos que se indican en la redacción de la *corroboratio* documental. Allí se describen todas las vicisitudes de la aposición del sello o los sellos utilizados. “La cláusula de anuncio indicaba siempre cualquier irregularidad –o particularidad– en el sellado como es la presencia de un sello que no era el apropiado en esa circunstancia o del sello prestado a un tercero, para evitar de este modo cualquier sospecha de falsedad” (CARMONA DE LOS SANTOS 1996: 54). Entre estos arbitrajes se encuentra la jerarquización dispositiva cuando el documento contaba con varios sellos. Lo más habitual es que el lugar de honor fuera el de la izquierda y que se siguiese la secuencia hacia la derecha de mayor a menor relevancia (CANELLAS LÓPEZ 1992: 54). Según Canellas, la notoriedad está relacionada con el conocimiento y reconocimiento público que se dé a los sellos, figurando en primer lugar los reales y en segundo orden los de señores y obispos. Por debajo ya estarían los de otras instituciones y, aún después, los particulares (CANELLAS LÓPEZ 1992: 49). Ateniéndonos a esta cuestión, se observa en los tres documentos objeto de estudio el respecto a la norma. En la concordia con Covarrubias se cuenta con sello regio, que tal y como mencionamos anteriormente, abre la secuencia sigilar¹². Cuando no hay sello real, se inicia con el del obispo al que sigue siempre el del cabildo. A continuación, vienen los de la parte contraria. Aquí también se puede dar una dicotomía entre el abad y el convento. Lo habitual es que solo aparezca este último, aunque en Covarrubias en la fórmula se distingue entre ambos.

También suele ser frecuente que se describa en esta parte del documento las formas en que fueron fijados al soporte. Adheridos o pendientes, se llegan a describir los métodos y materias utilizados en esta aposición: lacrados –de cera–, filamentos de hilo de seda o cáñamo, tiras de pergamino, cordones, etc. (CANELLAS LÓPEZ 1992: 52). Elementos todos que el receptor debe cotejar para comprobar la autenticidad del documento (MARÍN MARTÍNEZ 1997: 184-185). Sin embargo, este punto no se recogió en ninguno de nuestros diplomas.

Hay otra cuestión elocuente en la *corroboratio* de dos de nuestros documentos. Tanto en el de Covarrubias como en el de Castrojeriz se señala que fueron

¹² La concordia se había librado con el consentimiento del rey Fernando III.

realizados “duo instrumenta eiusdem tenoris confecta sunt” (GALENDE DÍAZ 1996: 13). Una copia debía ser guardada por el convento y la otra “debet in burgensi armario conseruari”. Además, en este último –Castrojeriz– se concreta que las dos copias deben dividirse “per alphabetum”; estamos por tanto ante cartas quirógrafas, cuyo ejemplar sellado se conservaría en el archivo episcopal (GIRY 1984: 510)¹⁴. Según la prof. Martín López, la inclusión del sello vino a solventar la dificultad probatoria con la que las cartas partidas aseguraban su autenticidad, para lo cual era necesario contar con los dos ejemplares (MARTÍN LÓPEZ 1996: 852). Todo ello es una muestra más de la importancia de los elementos validatorios del documento a la hora de garantizar el negocio jurídico y del desarrollo que habían adquirido a comienzos de la duodécima centuria (GARRIDO GARRIDO 1983: 359)¹⁵.

El cotejo de estas descripciones con la realidad física de los documentos no resulta del todo esclarecedor, toda vez que solo dos de ellos conservan sellos. El primero, es la concordia de Silos, que tal y como hemos dicho más arriba, no describe la aposición de sellos en la *corroboratio*:

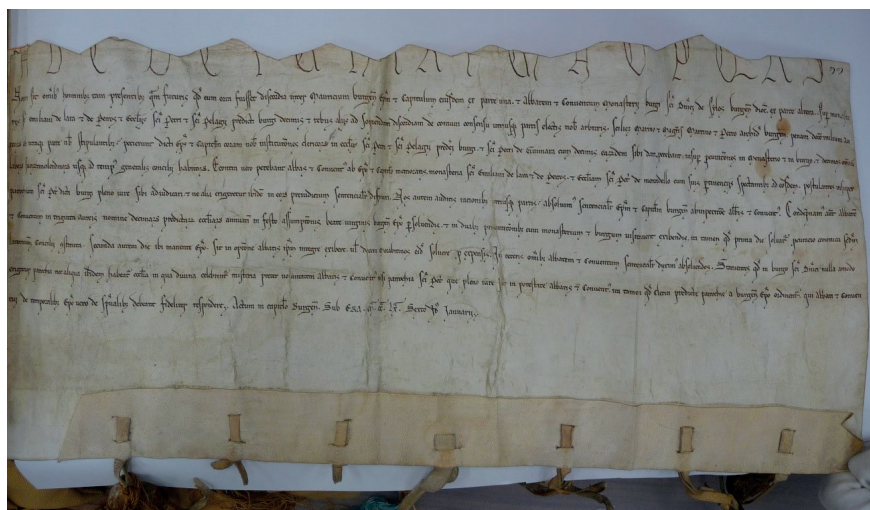


Fig. 2. Detalle concordia de Silos. Carta partida y aposición de sellos.

¹³ Sobre la evolución de los quirógrafos y cartas partidas, vid. Con carácter general.

¹⁴ Forma de validación habitual en este tipo de documentos, toda vez que garantiza a ambas partes no solo la tenencia de un original, sino que este sirva como medio eficaz de autenticación del negocio con los otros ejemplares.

¹⁵ Aunque sea simplemente a modo de anécdota, queremos dejar constancia de la existencia de un documento del archivo de la catedral de Burgos, fechado en enero de 1221, donde se deja constancia expresa de que no fue sellado (doc. 528): “Cum, inquam, hec omnia tunc facta fuissent, instrumenta de his confecta non fuerunt sigillata, ideo, prescripta omnia huic instrumento duximus annectenda; que omnia dictus L, camerarius carriionensis et modo prior naiarensis et conuentus naiarensis rata sunt et confirmant”.

Sin embargo, tal y como se aprecia en el detalle, conserva resto de tres de ellos, desatando el del cabildo de Burgos que se encuentra en relativo buen estado de conservación, permitiéndonos una descripción crítica del mismo (VIVANCOS GÓMEZ 1988: 156-157)¹⁶:



Fig. 3. Detalle sellos conservados en la concordia de Silos: Cabildo de Burgos.

¹⁶ Hacemos nuestra la descripción de los sellos conservados realizada por Vivancos (doc. 102). Los tres sellos pertenecen al abad de Silos (SIGILLUM DOMINICI, ABBATIS SANCTI DOMINICI SILENSIS), cabildo de Burgos (SIGILLUM BURGENSIS CAPITULI) y el maestro Pedro, arcediano de Burgos (SIGILLUM MAGISTRI PETRI V. ARCHIDIACONI).

4. La concordia con San Juan de Ortega: sus sellos¹⁷

Es el segundo de los documentos que conserva sellos¹⁸. Tal y como se desprende de lo que hemos dicho hasta ahora, parece lógico utilicemos esta concordia por ser la única en que se puede cotejar la cláusula corroborativa con la aposición efectiva de los sellos. Lo haremos valiéndonos, por un lado, de los sellos conservados y, por otro lado, utilizando la concordia de Silos y otros documentos contemporáneos para reconstruir el del cabildo y el obispo.

Para situar el conflicto librado en nuestro diploma, haremos una breve sinopsis de este monasterio en el contexto espacio-temporal que nos atañe. En primer lugar, cabe recordar que el origen de esta institución se remonta a la fundación de un hospital y capilla erigidos hacia 1120 por Juan de Quintanaortuño en los Montes de Oca, con el objeto de dar servicio corporal y espiritual a los peregrinos jacobeos (MARTÍNEZ GARCÍA 2009). Esta fue la antesala de la instauración de una comunidad de canónigos regulares en 1138 bajo la observancia de la regla de San Agustín (MARTÍN MARTÍNEZ DE SIMÓN 2022: 193). La edificación del monasterio parte de mediados del siglo XII cuando la capilla original había dejado de ser operativa ante el auge y devoción que se había despertado entre los viajeros del Camino (MARTÍN MARTÍNEZ DE SIMÓN 2022: 195). La mayor parte de las dependencias cobran vida en los albores de la siguiente centuria, rematándose las estructuras monacales y la sala capitular (MARTÍNEZ BURGOS 1951). Todo ello fue debido, en buena medida, a la autonomía de que había gozado desde su fundación, sin responder a más autoridad que a la de la Santa Sede (SERRANO 1922: 92). El primero que trató de revertir tal situación fue el obispo don García. En sus litigios trató de adherirse la total propiedad de San Juan de Ortega, bajo el pretexto de que las prerrogativas reconocidas en su fundación por la Santa Sede habían prescrito.

¹⁷ Se ha elegido el estudio del aparato validatorio de este diploma por varias cuestiones. En primer lugar, tal y como se ha mencionado en el texto, por incluir varios sellos con un grado de conservación suficiente para poder realizar una aproximación sigilográfica. En segundo lugar, porque nos permite comprobar cómo fue el proceso diplomático de validación documental mediante sellos tanto en el tenor documental como en la aposición propiamente dicha de los mismos. En tercer lugar, porque al tratarse de una concordia con varias copias del documento, se utilizó también el sistema quirográfico conservando la parte inferior con los sellos en el armario catedralicio y la superior en el archivo del monasterio, parte contraria. Demetrio Mansilla, en su catálogo cita para este documento un único sello y con sellos deteriorados también la concordia con Covarrubias y la concordia con Silos, de la que cita hasta siete sellos, tres de ellos desprendidos. Para la de Castrojeriz da noticia de la conservación únicamente de los hilos. Cf. MANSILLA 1971: 141-143, ns. 536, 540, 541 y 543. Tal y como hemos podido comprobar, hoy solo el de Silos y el de San Juan de Ortega tienen restos de sellos.

¹⁸ Para la descripción sigilográfica se emplea el criterio clásico de Faustino Menéndez-Pidal (MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS 1993). Sobre la aportación al estudio de los sellos de este autor Vid. RAMOS AGUIRRE 2007. Resulta interesante también el compendio de estudio interdisciplinares sobre sellos abordado en FRANCISCO OLMOS y MARTÍN LÓPEZ 2023.

Recuérdese que en ellas se había reconocido personalidad jurídica propia e independiente del episcopal y, por tanto, no debía rendirle cuentas. Pese a los envites, el monasterio conservó su independencia gracias a la protección que siguió profiriéndole el papa Inocencio III. Sin embargo, pocos años después el conflicto fue resucitado por Mauricio que en litigio ante el abad de Valladolid consiguió hacer caer esta exención. En 1222 se firmó la concordia que nos compete¹⁹.

En dicho documento se establece la nueva organización del convento. Seis deben ser los miembros de la comunidad a los que se suma el superior. Este número podría aumentarse cuando crecieran las rentas. El superior sería nombrado por el obispo de Burgos de entre los religiosos de la casa. El prior o abad se encargaría de forma exclusiva del gobierno de la casa respondiendo de la administración y nombramiento de nuevos miembros ante el prelado. El mitrado se comprometía a visitar el convento una vez al año tal y como se había establecido en las cláusulas de Letrán (FLÓREZ 1771: 310-311):



Fig. 4. Detalle de la concordia con San Juan de Ortega.

¹⁹ ACB, Vol., 19, fol. 119.

Diplomáticamente aún quedan cosas por decir. En primer lugar, está redactado en un único folio de pergamino con cuidados caracteres pregóticos. Es una escritura de transición muy cuidada donde los astiles y caídos son pronunciados, hay poco grado de cursividad y las letras se encuentran bien separadas dentro de la palabra (HERRERO JIMÉNEZ 2016). En la parte superior se ven los restos de las letras del quirógrafo, lo que nos sitúa de nuevo ante una carta partida, aunque no se cite textualmente en el tenor documental. Además, tal y como veíamos más arriba, la parte sellada de la copia se conservó en el archivo de la catedral. En la plica se observan hasta seis perforaciones. Sin embargo, la primera de ellas no atraviesa la parte de atrás del pliegue y, además, no conserva cordón de pergamino como sí lo hacen los otros cinco. Este cordón es el método empleado para sostener todos los sellos. En el detalle de la imagen se constata que actualmente solo se conservan los tres últimos sellos. Si nos guiamos por la descripción de la *corroboratio*, estos pertenecerían al convento de San Juan de Ortega –quizá también a su abad– y el último a otra autoridad o autoridades distinta/s (*cum sigillis nostris apponi fecimus*). El estado de conservación de estos es muy deficiente lo que dificulta la interpretación y lectura de la leyenda:



Fig. 5. Sellos de la concordia con San Juan de Ortega.

Se empleó cera natural en todos los casos. Los dos primeros aún conservan la forma biojival característica de los sellos eclesiásticos, aunque parece lógico pensar que fuera la misma para el resto (CARMONA DE LOS SANTOS 1996: 31). Todos ellos con reborde protector (sellado en cuna) que se aprecia especialmente en el primero de ellos²⁰. En el campo se vislumbran figuras pedestres de la dignidad eclesiástica –abad u obispo–. Alrededor del perímetro incluían la leyenda identificativa, aunque el estado de conservación no nos permite llegar a interpretaciones concluyentes.

Los dos que faltan en la parte izquierda son los pertenecientes al obispo y cabildo. Ya hemos visto que, en la concordia de Silos, el del cabildo se encuentra en buen estado de conservación: en el campo aún se guarda la figura estante de un mitrado y alrededor la leyenda enmarcada por gráficas en escritura carolina –mayúscula publicitaria–: SIGILLVM BURGENSIS CAPITULI (capitular). El del obispo lo reconstruimos a partir del capitular. El campo, análogo al anterior, la figura pedestre del mitrado y alrededor la leyenda que rezaría: SIGILLVM MAURICI BURGENSIS EPISCOPI (episcopal) (VIVANCOS GÓMEZ 1988: 158-159)²¹.

Conclusiones

De todo lo visto hasta el momento se extraen importantes datos que sirven para dibujar la ‘imago Mauricio’ de la producción escritura de su tiempo.

Como no podía ser de otra manera, se utilizaron distintos objetos escritos en función de la finalidad que se pretendiese con cada uno de ellos. Los documentos para la comunicación jurídica y en ellos se empleó la escritura ordinaria, la cursiva, aunque esmerada y con estilizaciones “cancillerescas”. Ya hemos visto que estamos en un periodo de transición –documentos de 1222– donde el ciclo gótico se viene anunciado a través de una grafía carolina tan deformada que los especialistas ya han dejado de considerarla como tal. La escritura de los cuatro documentos es muy similar y probablemente trazada por la misma mano, aunque en ninguno de ellos se dejó constancia del rogatario.

Las inscripciones y los sellos se valieron de la escritura publicitaria para sus textos. Escritura publicitaria que tiene un proceso evolutivo más conservador o tardío que la documental. A pesar de ello, tampoco estamos ante una escritura

²⁰ Sobre esta cuestión agradecemos la indicación y sugerencia de descripción indicada por uno de los evaluadores de este trabajo.

²¹ Documento de concordia, también de 1222 (doc. 103), entre la abadía y los clérigos de la villa de Silos, conservado en el Archivo del Monasterio de Silos.

carolina pura sino muy mezclada con grafías de rasgos gotizantes y otras de clara tradición visigótica. Este es un aspecto significativo y predominante en la provincia burgalesa, donde se ha comprobado la convivencia de tres realidades distintas, según los centros de producción, durante el primer cuarto del siglo XIII. Inscripciones puramente carolinas, inscripciones mezcladas e inscripciones con escritura gótica bien definida (GARCÍA MORILLA 2013: 142)²².

Ello nos invita ya a presentar aquí algunas hipótesis en cuanto al uso de la escritura publicitaria. A pesar de que los grandes centros productores de objetos escritos –libros, documentos e inscripciones– irradiaron de forma temprana los nuevos usos escriturarios, el arraigo fue muy desigual por toda la provincia y no se debió necesariamente a su mayor o menor proximidad, o al grado de permeabilidad de los monasterios o centros culturales en los que se produjeron dichos objetos, ni siquiera a la formación de los calígrafos, sino más bien al gusto por una determinada forma de escritura de notoriedad. Posiblemente la consideraban más exitosa en cuanto a su capacidad de transmisión por su mayor facilidad de lectura y por el peso de la tradición. Una segunda reflexión nace obligatoriamente de la comparación de la escritura publicitaria en distintos soportes:

²² Resulta curioso que en Cueva-Cardiel nos encontremos con un conjunto de explanaciones doctrinales en su pila bautismal, datada en los años finales del siglo XII con una escritura predominantemente gótica. Ciertamente es que este tipo de mobiliario era encargado a grandes talleres especializados cuyo hábito epigráfico podría –y muchas veces lo hacía– diferir del modelo gráfico empleado en el lugar de recepción en la misma cronología.

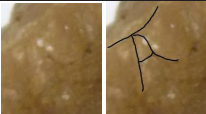
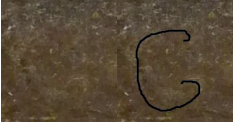
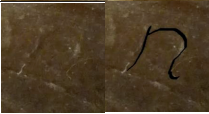
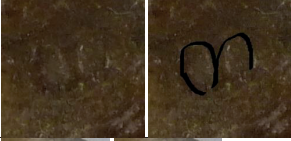
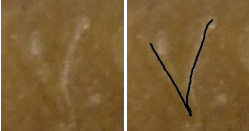
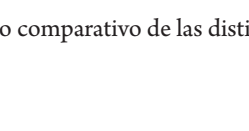
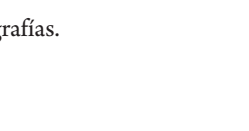
Inscripciones	Sellos
	
	
	
	
	 
	
	
	
	
	

Fig. 6. Cuadro comparativo de las distintas grafías.

Si nos fijamos, aun habiendo una concatenación de morfologías para la ejecución de algunas letras, siempre encontramos un mismo tipo gráfico compartido en los sellos y las inscripciones. No se aprecia ninguna diferencia significativa entre alfabetos que tenga que ver con el soporte. Si el nivel evolutivo de esta escritura se mide por el grado de artificiosidad, los trazos germinados y decorativos y la abundancia de abreviaturas que significan el ciclo gótico, observamos el mismo estadio en la escritura publicitaria de las leyendas y de las inscripciones (GARCÍA MORILLA 2014).

De todo ello se deduce que toda la escritura salió de calígrafos profesionales. Calígrafos conocedores de los distintos tipos gráficos, incluso de la vieja escritura visigótica que se resistía a desaparecer. Calígrafos que trabajaron en los mismos *scriptoria* que ejecutaban documentos en escritura minúscula ordinaria, también con una tendencia conservadora, pregótica solemos decir, pero más evolucionada que la epigráfica. Lo que constata, tal y como ya sabíamos, que la evolución de la escritura documental fue más rápida que la redonda y desde luego que la publicitaria.

Bibliografía

- AA.VV. (1990). “Aguilar de Campoo”, en *Enciclopedia del Románico en Castilla y León, Palencia*, vol. I. Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real, 167-215.
- ARGÁIZ, Gregorio (1675). *La soledad laureada por san Benito y sus hijos en las Iglesias de España*, T. VI. Madrid: Impr. Gabriel de León (edición digital de la Biblioteca Digital de Castilla y León).
- BERGANZA, Francisco de (1719). *Antigüedades de España, propugnadas en las noticias de sus reyes, en la Coronica del Real Monasterio de San Pedro de Cardeña, en Historias, coronicas, y otros instrumentos manuscritos, que hasta ahora no han visto la luz pública*, vol. I. Madrid: Francisco del Hierro.
- CANELLAS LÓPEZ, Ángel (1992). “Diplomática y sigilografía”. *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 17, 47-56.
- CÁRCEL ORTÍ, Milagros (2018). *Diplomática episcopal*. Valencia: Universidad de Valencia.
- CARMONA DE LOS SANTOS, María (1996). *Manual de Sigilografía*. Madrid: Ministerio de Educación y Cultura.
- CASTRESANA LÓPEZ, Álvaro (2015). *Corpus inscriptionum christianarum et mediaevalium provinciae burgensis. ss. IV-XIII*. Madrid: Oxford: Archaeopress.
- DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, Santiago (2017). “El Arzobispado de Compostela,

- los obispos del noroeste de la península ibérica y el IV Concilio de Letrán de 1215". *Hispania Sacra*, 140, 487-503.
- FLÓREZ, Enrique (1771). *España Sagrada*, T. XXVI. Madrid: Oficina de Pedro Marín.
- FRANCISCO OLMOS, José María y MARTÍN LÓPEZ, María Encarnación (2023). *Sigilografía hispana: nuevos estudios*. Madrid: Dykinson.
- GALENDE DÍAZ, Juan Carlos (1996). "Un sistema de validación documental: de la quirografía a las cartas partidas". *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, historia Medieval*, 9, 347-381.
- GARCÍA LOBO, Vicente y MARTÍN LÓPEZ, María Encarnación (2011). "Las inscripciones diplomáticas de época visigoda y altomedieval (siglos VI a XII)". *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 41, 2, 87-108.
- GARCÍA MORILLA, Alejandro (2012). "Impaginato en las inscripciones del románico burgalés", en M^a. E. Martín López y V. García Lobo, *Impaginato en las inscripciones medievales*. León: Universidad de León, 213-230.
- GARCÍA MORILLA, Alejandro (2013). "La escritura carolina publicitaria en la provincia de Burgos". *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia medieval*, 26, 139-183.
- GARCÍA MORILLA, Alejandro (2014). "La escritura gótica publicitaria del siglo XIII en la provincia de Burgos". *Progressus. Rivista di storia*, Anno 1, 2, diciembre, 1-28.
- GARCÍA MORILLA, Alejandro (2015). *Corpus Inscriptionum Hispaniae Mediaevalium*. Burgos, I. León: Universidad de León.
- GARCÍA MORILLA Alejandro (2018). "Escritura visigótica de transición. Entre la visigótica y la carolina. El paradigma burgalés". *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia medieval*, 31, 271-302.
- GARCÍA MORILLA, Alejandro (2020). "La confección de epígrafes en la Edad Media: las minutas". *Edad Media. Revista de Historia*, 21, 291-317.
- GARRIDO GARRIDO, José Manuel (1983). *Documentación de la Catedral de Burgos (1184-1222)*. Salamanca: Fuentes Medievales Castellano-Leonesas.
- GIRY, Arthur (1984). *Manuel de Diplomatie. Diplômes et chartes, chronologie technique, éléments critiques et parties constitutives de la tenor des chartes. Les chancelleries, les actes privés*. París: Slatkine reprints.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio (1960). *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*. Madrid: CSIC.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio (1980). *Reinado y diplomas de Fernando III*. Córdoba: Monte de Piedad y caja de Ahorros de Córdoba.
- GONZÁLEZ DÍEZ, Emiliano (2019). "Una nueva muestra de proximidad hacia el obispo Mauricio de Burgos", en F. Martínez Llorente (coord.),

- Memoria de un rey, memoria de un reinado. Fernando III rey de Castilla y León 1217-1251*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 251-258.
- MANSILLA, D. Demetrio (1971). *Catálogo documental del archivo de la catedral de Burgos*. Madrid: Instituto Enrique Flórez.
- HERRERO JIMÉNEZ, Mauricio (2016). “La escritura gótica documental castellana (siglos XIII-XVII)”, en J. C. Galende Díaz, S. Cabezas Fontanilla y N. Ávila Seoane, *Paleografía y escritura hispánica*. Madrid: Síntesis, 171-198.
- MARÍN MARTÍNEZ, Tomás et alii (ed. 1997). *Paleografía y Diplomática*, T. II. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- MARTÍN LÓPEZ, María Encarnación (1996). “La carta partida como forma de validación”. *Estudis Castellonencs*, 6, 839-855.
- MARTÍN MARTÍNEZ DE SIMÓN, Elena (2022). “El monasterio de San Juan de Ortega, una visita en nuestro camino”. *Biblioteca: estudio e investigación*, 35, 191-206.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, Irene (2013). “La inscripción de consagración de la antigua iglesia parroquial de Valgañón (La Rioja)”, en J. C. Galende Díaz (coord.), *Funciones y prácticas de la escritura: I Congreso de Investigadores Novales en Ciencias Documentales*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 129-134.
- MARTÍNEZ BURGOS, Manuel (1951). “San Juan de Ortega”. *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos*, 29, 361-378.
- MARTÍNEZ GARCÍA, Luis (2009). “El monasterio de San Juan de Ortega. Relato breve de un señorío abadengo castellano en el Camino de Santiago (siglos XII-XV)”, en M. I del Val Valdivieso y P. Martínez Sopena, *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, vol. I. Valladolid: Junta de Castilla y León-Universidad de Valladolid, 341-353.
- MÉHU, Didier (2008). “Histoire et image de la consécration de l’église au Moyen Âge”, en D. Méhi (coord.), *Mise en scène et mémoires de la consécration de l’église dans l’occident médiéval*. Turnhout: Brepols, 15-48.
- MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS (1993). *Apuntes de sigilografía hispana*. Madrid: Aache.
- MICHAUD, Jean (1996). “Epigrafía y liturgia. El ejemplo de las dedicaciones y consagraciones de iglesias y altares”. *Estudios Humanísticos, Geografía, Historia y Arte*, 18, 183-208.
- OSTOS SALCEDO, Pilar (1995). “Documentos y cancillería episcopal de Burgos anterior a 1300”, en Ch. Haidacher, *Die Diplomatie der Bischofskunde vor 1250. La Diplomatie épiscopale avant 1250*. Innsbruck: Tiroler Landesarchiv, 429-451.
- PEREIRA GARCÍA, Irene (2020). *Corpus Inscriptionum Hispaniae Mediaevalium*.

- La Rioja (siglos VIII.XV)*. León: Universidad de León.
- RAMOS AGUIRRE, Mikel (2007). “La sigilografía en la producción científica de Faustino Menéndez Pidal de Navascués”. *Príncipe de Viana*, 24, 559-566.
- RIESCO TERRERO, Ángel (1988). “Diplomática eclesiástica del reino de León hasta 1300”, en *El reino de León en la Alta Edad Media*, vol. VII. León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 333-589.
- RODRÍGUEZ MONTAÑÉS, José Manuel (2009). “Santa Gadea del Cid”, en *Enciclopedia del Románico en Castilla y León*, Burgos, vol. IV. Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real, 1427-1435.
- SÁENZ PRECIADO, Juan Carlos (1996). “La necrópolis medieval de Nuestra Señora de las Tres Fuentes (Valgañón, La Rioja)”. *Estrato. Revista riojana de arqueología*, 7, 88-95.
- SÁNCHEZ ALMEIJEIRAS, Rocío (2001). “La portada del Sarmental de la catedral de Burgos: fuentes y fortuna”. *Materia. Revista Internacional d’Art*, 1, 161-198.
- SERRANO, Luciano (1922). *D. Mauricio. Obispo de Burgos y fundador de su catedral*. Madrid: Escuela Española en Roma.
- VIVANCOS GÓMEZ, Miguel Carlos (1988). *Documentación del monasterio de Santo Domingo de Silos (954-1254)*. Burgos: Fuentes medievales castellano-leonesas.
- VIVES, José (1941). “Consagraciones de iglesias visigodas en domingo”. *Analecta sacra tarraconensia*, 15, 257-264.

